

**MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE COCLE  
Sección de Verificación del Desempeño Ambiental**

www.miambiente.gob.pa

Telefax: 997-9805/Ext. 24  
Teléfono: 500-0855/Ext. 6382

Penonomé, 31 de mayo de 2019.  
**DRCC-SEVEDA-055-19**

**Licenciado  
José Quirós  
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
MiAMBIENTE-Coclé  
E. S. D.**

**Licdo. Quirós:**

Por este medio, damos respuesta a la Nota DRCC-SEIA-0065-19, remitida a nuestra sección, a través de la cual solicita información sobre estatus de sendos Proyectos denominados, “Establecimientos de Cultivo de Mangos con Fines Comerciales, cuyas Resoluciones de aprobación son ARAC-IA-095-2015 y DRCC-IA-078-16 respectivamente.

Sobre el particular, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental Sede Central, basada en el Informe Técnico 040-19 y 041-19 de seguimiento, control y fiscalización ambiental elaborado por la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente-Coclé, plantea lo siguiente:

- Proyecto Establecimiento de Cultivos de Mangos con Fines Comerciales, cuyo promotor es MNG Investment Corp. aprobado mediante resolución ARAC-IA-095-15, del 2 de diciembre de 2015, ubicado en El Olivo de El Caño, distrito de Natá, provincia de Coclé, según Memorando DIVEDA-DCVCA-244-2019, se encuentra **VIGENTE**.
- Proyecto Establecimiento de Cultivos de Mangos con Fines Comerciales, cuyo promotores son Agroland Fruit Investments, Inc. & Administración Agroindustrial El Caño, S.A., aprobado mediante resolución DRCC-IA-078-16, del 12 de octubre de 2016, ubicado en El Valle de Guzmán, corregimiento de Guzmán, distrito de Natá, provincia de Coclé, según Memorando DIVEDA-DCVCA-245-2019, se encuentra **VIGENTE**.
- 

Ajunto copia de Memorandos DIVEDA-DCVCA-244-2019 y DIVEDA-DCVCA-245-2019.

Sin más, se despide de usted,

Atentamente,



**Ing. Edwar Quirós**  
Jefe de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental  
Mi Ambiente- Coclé

EQ/fo





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL  
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA- 245-2019

PARA: **RICARDO HERRERA**  
Director Regional de Coclé



DE: **IRIS BARRIOS**  
Directora de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Vigencia

FECHA: 27 de mayo de 2019

Nº de Control: s/n



En atención a la nota DRCC-0630-2019, donde nos consulta sobre la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MANGOS CON FINES COMERCIALES", cuyo promotor es la empresa Agroland Fruit Investments, Inc. & Administración Agroindustrial El Caño, S.A., aprobado mediante la resolución DRCC-IA-078-2016, en el corregimiento de Guzmán, distrito de Natá y provincia de Coclé, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico N° 041-2019, de seguimiento ambiental, indica en el Tercer párrafo del Análisis Técnico:

- ✓ *Al momento de la inspección de Seguimiento Ambiental al proyecto denominado "Establecimiento de Cultivos de Mangos con Fines Comerciales", aprobado mediante Resolución DRCC-IA-078-2016, del 12 de octubre de 2016, ubicado en la comunidad de El Valle de Guzmán, corregimiento de Guzmán, distrito de Natá, provincia de Coclé, se observó áreas en abandono donde se realizaron actividades de movimiento de suelo, que actualmente existe crecimiento de gramíneas, de igual manera se observa que se realizó la conformación de surcos en el terreno y actualmente existen tuberías metálicas instaladas para el sistema de riego de las plantaciones de mango que no están funcionando. En referencia a las actividades antes mencionadas es importante señalar que según la citada Resolución en su numeral (b) plantea: Reportar a la Administración Regional de Coclé, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto, en este sentido las empresas Agroland Fruit Investments, Inc. & Administración Agroindustrial El Caño, S.A., mediante nota ingresada el 21 de octubre de 2016, en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Coclé, plantea el inicio de trabajos correspondientes al Estudio de Impacto*

Ho. FERNANDO ORTEGA *fu*  
30/5/2019

*Ambiental de las fincas N° 836 y las fincas N° 7133 aprobado mediante Resolución N° DRCC-IA-078-16 del 12 de octubre de 2016, sin embargo, en la referida nota no se detallan las actividades a realizarse.*

Dado que en el informe técnico de seguimiento ambiental se presenta que el proyecto denominado "*ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MANGOS CON FINES COMERCIALES*", el cual ha dado inicio de trabajos correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental de las fincas N° 836 y las fincas N° 7133, por lo tanto, informamos que la Resolución DRCC-IA-078-2016, del 12 de octubre de 2016, se encuentra **VIGENTE**.

Atentamente,

IB/jm/cb



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL  
Departamento de Control y Verificación de la Calidad Ambiental

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-244 -2019

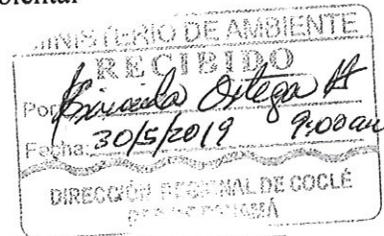
PARA: **RICARDO HERRERA**  
Director Regional de Coclé

DE: **IRIS BARRIOS**  
Directora de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Vigencia

FECHA: 27 de mayo de 2019

Nº de Control: s/n



En atención a la nota DRCC-0630-2019, donde nos consulta sobre la vigencia del Estudio de Impacto Ambiental - Categoría I del proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MANGOS CON FINES COMERCIALES", cuyo promotor es la empresa MNG Investment, Corp., aprobado mediante la resolución ARAC-IA-095-2015, en el corregimiento de El Caño, distrito de Natá y provincia de Coclé, le informamos lo siguiente:

- Que mediante Informe Técnico N° 040-2019, de seguimiento ambiental, indica en el Tercer párrafo del Análisis Técnico:

✓ *Durante el recorrido de inspección ambiental se pudo observar que dentro del polígono del proyecto "Establecimiento de Cultivo de Mangos con Fines Comerciales", aprobado mediante Resolución ARAC-IA-095-15, del 02 de diciembre de 2015, existen árboles de mangos ya plantados, lo cual evidencia que la actividad de acondicionamiento de terreno, plantación propiamente dicha y otras conexas habrían sido desarrolladas con significativa anterioridad en un área intervenida de aproximadamente de 5.46 Ha., sin embargo, las mismas no fueron reportadas en su momento a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, como lo establece la Resolución ARAC-IA-095-15, de 02 de diciembre de 2015 en su numeral c) Reportar a la Administración Regional de Coclé, por escrito, con anticipación de por lo menos un (1) mes, la fecha de inicio de las actividades relativas al proyecto.*

Dado que en el informe técnico de seguimiento ambiental se presenta que el proyecto denominado "ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MANGOS CON FINES COMERCIALES", el cual ha dado inicio con actividades de acondicionamiento de terreno, plantación propiamente dicha y otras conexas habrían sido desarrolladas con significativa anterioridad en un área intervenida de aproximadamente de 5.46 Ha, por

R6. *Fernando Ortega*  
30/5/2015

lo tanto, informamos que la Resolución ARAC-IA-095-2015, del 02 de diciembre de 2015, se encuentra **VIGENTE**.

Atentamente,

  
IB/jmj/cb